

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

## AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

**CVE-2019-2765** *Decreto 105/2019, de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Por Decreto de Alcaldía nº 105/2019 de fecha 19 de marzo y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes de R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar en el concejal D. julio Ruiz de Salazar Echevarría la competencia para la celebración del matrimonio civil entre D. Arturo Fernández Bigotes y D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup>. Fernández Pozueta que tendrá lugar el día 23 de marzo del presente año en Reocín.

Reocín, 19 de marzo de 2019

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

2019/2765